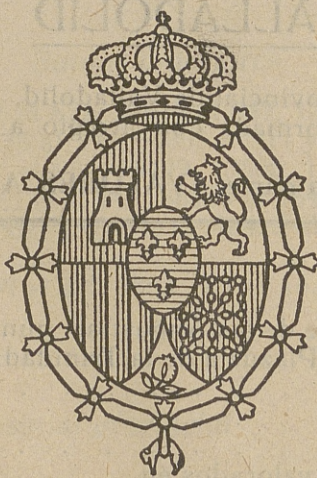


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 40 pesetas.  
Trimestre . . . . . 10 —  
Número suelto **cincuenta** céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a **cincuenta** céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá a Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 5 de Mayo de 1930).

### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.930

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR

Habiendo sido declarados prófugos por la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia, los individuos que figuran en la relación adjunta, encargo a todos los Agentes de mi autoridad que practiquen las diligencias necesarias para averiguar su paradero, poniéndolos a disposición de la citada Junta, caso de ser habidos.  
Valladolid, 3 de Mayo de 1930.

El Gobernador civil,

*Fernando Garralda.*

*Relación que se cita*

- Villalar de los Comuneros.—Reemplazo 1930.  
Venancio Rodríguez Santiago.
- Villalbarba, 1930.  
Juan Tabarés Gabilán.
- Villanueva de los Caballeros, 1930.  
Mercedes de la Rosa González.
- Villavaquerín, 1930.  
Fortunato Bustos Sanz.  
Juan Antonio Morales Ruiz.  
Cipriano Niño Caballero.

Villavellid, 1930.

Angel González Carrero.  
Marcelo Sobrino Vicente.

Wamba, 1930.

Marcelino del Amo Minayo.

Barcial de la Loma, 1930.

Zacarías Porrero García.

Bolaños de Campos, 1930.

Lucio Matallana del Río.

Cabezón, 1930.

Rufino Carrasco Pérez.  
Miguel Comerón Pérez.  
Evaristo Fernández Hernández.  
Ignacio Medrano Duque.  
Manuel San José Pérez.

Ceinos de Campos, 1930.

Gaudencio Fernández Cuadrado.

Cigales, 1930.

Félix Malfaz Lara.  
Valentin Merino Peláez.  
Telesforo Sanz Alcalde.

Cistérniga, 1930.

Macario Catalina de Pablos.

Corcos, 1930.

Julián Fernández Badas.  
Edelberto Pinacho Bustos.

Cubillas de Santa Marta, 1930.

Eustaquio Martín Alegre.

Cuenca de Campos, 1930.

Claudio Carnicero Miguel.

Herrín de Campos, 1930.

Angel Gil Arenal.

Laguna de Duero, 1930.

Jesús García Ortega.

Mayorga de Campos, 1930.

Epifanio Muñoz Hernández.  
Agustín del Pozo García.  
Sergio Rodríguez del Amo.

Medina de Rioseco, 1930.

Ecequiel Benavides Benavides.  
Valeriano Capillos Reglero.  
Bernardo Domínguez González.  
Isidro Moreno Ronchas.  
Jenaro Gutiérrez Gutiérrez.

Medina de Rioseco, 1928.

Florentino Silva García.

Moral de la Reina, 1930.

Eliseo Fernández Villarroel.

Morales de Campos, 1930.

Hilario Macón González.

Mucientes, 1930.

Severiano Rodríguez Escudero.

La Mudarra, 1930.

Francisco Alvarez Sagativelza.

Palazuelo de Vedija, 1930.

Manuel Cuadrillero Bueno.  
Sisinio Rodríguez Rodríguez.  
Victoriano Rodríguez Cuadrillero.

Pozuelo de la Orden, 1930.

Honorato Gutiérrez Martínez.

Quintanilla del Molar, 1930.

Jesús Méndez.

Roales de Campos, 1930.

Benjamín García Santiago.  
Felipe Feroso Lemar.  
Fernando Carreño Lera.

Saelices de Mayorga, 1930.

Emiliano Amo Maya.  
Guillermo Cuende Tejedor.  
Luis Sandoval Martínez.

Tamariz de Campos, 1930.

Eleuterio Pérez Román.

Tordehumos, 1930.

Eustaquio Alvarez Calvo.  
Vedasto Alvarez García.

### GOBIERNO CIVIL

#### Sección provincial de Economía

CIRCULAR NÚM. 1.954

Como no obstante lo dispuesto en Real orden del Ministerio de Economía Nacional número 144, publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día 28 de Marzo último, bajo el número 1.423, han dejado de remitir la estadística de existencia de trigo los Ayuntamientos que se expresan en la adjunta relación, he acordado requerir nuevamente a los expresados Ayuntamientos para que cumplan el servicio indicado quedando conminados con la imposición de la correspondiente sanción los Alcaldes que en el plazo de cuatro días, contados desde el de la publicación de esta circular en el «Boletín Oficial», no cumplan con toda puntualidad el servicio expresado.

Valladolid, 5 de Mayo de 1930.

El Gobernador civil,

*Fernando Garralda.*

*Relación que se cita*

- Cervillego de la Cruz, Serrada, Almaraz de la Mota, Villardefrades, Alcazarén, Bocigas, Boecillo, Cogeces de Iscar, Megeces, Pedrajas de San Esteban, Villalba de Adaja, Iscar, San Miguel del Pino, Villalar de los Comuneros, Santa Eufemia, Villanueva de San Mancio, Castronuevo de Esgueva, Villarmentero, Arroyo, Cistérniga, Geria, Gatón, Monasterio de Vega, Villabaruz, Villanueva de la Condesa.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

AÑO DE 1929

CUENTA de propiedades y derechos de la Diputación provincial de Valladolid, correspondiente al ejercicio del año 1929, que detalla las fincas, censos, valores, mobiliario y demás enseres, formada con arreglo a inventarios parciales remitidos por los Jefes de distintas dependencias de la Corporación.

## Primera parte. — VALORES ACTIVOS

Fincas	Pesetas	Pesetas
Una casa destinada a Palacio provincial, situada en la calle de las Angustias, número 72, valorada en . . . . .	113.250'72	
Un edificio destinado a Hospicio provincial, situado en la Plazuela de la Trinidad, valorado en . . . . .	839.576	
Un edificio contiguo para el servicio del mismo, en . . . . .	61.861	
Un ídem destinado a Hospital provincial en . . . . .	1.305.480	
Un ídem íd. a Pabellón de infecciosos en . . . . .	75.000	
Solares del antiguo Manicomio, en la calle de Herradores, valorados en . . . . .	110.420'22	
Una tierra, titulada la Boquilla, en término de Cubillas de Santa Marta, al pago de Bogas, que fué legada a esta Diputación por doña Josefa San José Niño, en . . . . .	1.476	
Una huerta en la calle de la Pólvora, al sitio llamado los Vadillos, adquirida por la Diputación en 8 de Febrero de 1896, tasada en . . . . .	7.500	
Valores de las construcciones hechas por la Diputación en el edificio cedido por el Estado, antiguo Monasterio de Prado que se destina a Manicomio provincial, según acta notarial de 1.º de Octubre de 1898, en . . . . .	150.000	
		2.664.563'94
<b>Censos</b>		
<i>Pertenecientes al Hospital provincial</i>		
Censo de una viña en Cistérniga, a pagar por Bruno Sanz, de 7'50 pesetas de rédito, capitalizado en . . . . .	250	
Censo de una viña y tierra de Ciriaco Moral, de Cigales, con rédito de 14'50, capitalizado en . . . . .	480	
		730
<i>Pertenecientes al Hospicio provincial</i>		
Censo sobre tierra de 282'55 de interés anual, a pagar por el Ayuntamiento de Valladolid . . . . .	948	
Otro sobre tierras, en Robladillo, de 4'50 reales de rédito, a pagar por Vicente Casado . . . . .	150	
Otro casa en Valladolid, de 24'75, a pagar por la Hermandad del Carmen . . . . .	825	
Otro sobre viña de Vicente Gutiérrez, de Tudela, a 2'75 de rédito . . . . .	71'50	
Otro sobre tierra de Leocadio Rico, de Matapozuelos, de 11'25 de rédito . . . . .	375	
Otro de 8'25 de rédito sobre casa de herederos de M. Plana, de ésta . . . . .	275	
Otro de 5'25 sobre casa en Zaratán de Gregorio Nieto . . . . .	175	
Otro de 3'25 de rédito sobre casa, en Fuensaldaña, de Cipriano Cuenca . . . . .	110	
Otro de 9 sobre casa, en Valladolid, de Antonio Barredo . . . . .	300	
Otro de 15 sobre tierra, en Ciguñuela, de Cipriano Aparicio . . . . .	500	
Otro de 1'50 sobre tierras, en Geria, de Bernardo Ortega . . . . .	50	
Otro de 4'12 sobre tierras, en Tudela, de Julián López . . . . .	134	
Otro de 8'25 sobre tierra, en Matapozuelos, de Antonio Nieva . . . . .	275	
Otro de 4'40 sobre tierra, en Valdestillas, de herederos de Alonso Alvarez . . . . .	146	
Otro sobre tierra, en Villabáñez, de José del Castillo, de 9'26 . . . . .	308	
Otro de 3'75 sobre tierra, en Portillo, de herederos de Julián Casado . . . . .	125	
Otro de 12'20 sobre tierra, en Laguna, de Casimiro Aguado . . . . .	406	
Otro de 33'25 sobre el Ayuntamiento de Velliza . . . . .	1.108	
Otro de 6'75 sobre tierra, en Villardefrades, de José Hernández . . . . .	225	
Otro de 4'50 sobre tierra, en Rodilana, de Andrés Hernández . . . . .	150	
Otro de 3'50 sobre tierra, en Villanueva, de José Vargas . . . . .	100	
Otro de 6 sobre tierra, en Aldea de San Miguel, de Miguel Molpeceres . . . . .	150	
Otro de 8'25 sobre tierra, en Tudela de Duero, de Deogracias Sigüenza . . . . .	275	
Otro de 26'70 sobre tierra en Cigales, de Juan Alonso . . . . .	890	
		8.071'50
<b>VALORES</b>		
		8.801'50
<b>Deuda perpetua 4 por 100 interior</b>		
<i>Pertenecientes a la provincia</i>		
31 títulos serie A, número 595278 a 595308 . . . . .	15.500	
8 Id. id. B, id. 117165 a 117172 . . . . .	20.000	
12 Id. id. C, id. 143080 a 143091 . . . . .	60.000	
1 Id. id. D, id. 59730 . . . . .	12.500	
1 Id. id. G, id. 88066 . . . . .	100	
1 Residuo id. 23545 . . . . .	10	
		108.110
<b>En acciones del ferrocarril Medina-Salamanca</b>		
4 serie A, números 7268, 7269, 12826 y 14634 . . . . .	2.000	
20 Id. B, id. 31731 al 31750 . . . . .	10.000	
40 Id. C, id. 67381 al 67420 . . . . .	20.000	
		32.000
<b>En billetes del Banco de Valladolid</b>		
28 Serie B, de 200 reales. . . . .		} Sin valor.
151 Id. C, de 500 » . . . . .		
350 Id. D, de 1000 » . . . . .		
168 Id. E, de 2000 » . . . . .		
<b>Acciones del Banco de Crédito Local España</b>		
1 resguardo número 122 de 52 acciones número 45130 al 45181 de 500 pesetas cada acción . . . . .	26.000	
1 resguardo número 129 de 108 acciones número 45625 a 45732 de 500 pesetas cada acción . . . . .	54.000	
		80.000
<b>En Depósito Contribuciones</b>		
Deuda amortizable 3 por 100 sin impuestos, emisión 1.º Abril 1928:		
593 títulos serie A, de 500 pesetas uno, números 25517 al 521, 29508 al 511, 29714 al 717, 31168 al 172, 31274 al 276, 33928 al 932, 33941 al 944, 127220 al 284, 143178 al 179, 143189, 143218 al 267, 143269 al 713 . . . . .	296.500	
	296.500	
<b>Sumas que siguen.</b>	296.500	3.089.975'44

	Pesetas	Pesetas
Sumas anteriores. . . . .	296.500	220.110
92 títulos serie B, de 2.500 pesetas uno, números 12659 al 652, 13629 al 639, 13645, 15058, 15713, 15720 y 721, 48717 al 737, 48747 y 748, 54266 al 275, 54278 al 297, 54305 al 311 y 54441 al 452 . . . . .	230.000	
59 títulos serie C, de 5.000 pesetas uno, números 12933 al 937, 13499, 13500, 13503, 13504, 14557 y 558, 14582, 15300, 15307, 15501 al 503, 49794 al 803, 56139 al 148, 56150 al 169, 56275 y 276 . . . . .	295.000	
15 títulos serie D, de 12.500 pesetas uno, número 3001, 3002, 3520, 4016, 10425 al 430, 10448 al 450, 10462 y 463 . . . . .	187.500	
10 títulos serie E, de 25.000 pesetas uno, número 4792, 4859 al 861, 4863, 5015 y 16, 5501, 5540 y 5541 . . . . .	250.000	
1 título serie F, de 50.000 pesetas, número 3205 . . . . .	50.000	
<b>Inscripciones Deuda 4 por 100 interior</b>		1.309.000
<i>Pertenecientes al Hospital provincial</i>		
Una número 2365 de pesetas. . . . .	796'39	
Una número 2368 de » . . . . .	1.219'31	
Una número 2369 de » . . . . .	38.571'35	
Una número 2370 de » . . . . .	288.822'06	
Una número 2374 de » . . . . .	3.536'45	
Una número 2375 de » . . . . .	11.921'88	
Una número 3551 de » . . . . .	2.081'77	
Una número 3554 de » . . . . .	1.018'85	
Una número 3556 de » . . . . .	14.187'65	
		362.155'71
<i>Pertenecientes al Manicomio provincial</i>		
Una número 2372 de pesetas. . . . .	132.715'06	
Una número 3553 de » . . . . .	1.285'65	
		134.000'71
<i>Pertenecientes al Hospicio provincial</i>		
Una número 2047 de pesetas. . . . .	1.826'56	
Una número 2364 de » . . . . .	3.696'91	
Una número 2366 de » . . . . .	154.503'62	
Una número 2367 de » . . . . .	97'95	
Una número 2371 de » . . . . .	113.073'96	
Una número 2373 de » . . . . .	18'33	
Una número 2376 de » . . . . .	145'11	
Una número 2377 de » . . . . .	430.737'06	
Una número 3552 de » . . . . .	549'91	
Una número 3555 de » . . . . .	7.119'83	
Un resguardo número 53571 de pesetas . . . . .	2.525	
Un id. número 53572 de » . . . . .	1.650	
		715.944'24
<b>Inscripciones del Centro Farmacéutico Nacional</b>		
Cinco extractos de Centro como sigue:		
Uno de una acción, serie 1. <sup>a</sup> número 795 de pesetas . . . . .	50	
Uno de 45 id. id. 2. <sup>a</sup> id. 3379 a 3423 de id. . . . .	2.250	
Uno de 7 id. id. 2. <sup>a</sup> id. 3051 a 3057 de id. . . . .	350	
Uno de 2 id. id. 2. <sup>a</sup> id. 3081 y 3082 de id. . . . .	100	
Uno de 5 id. id. 2. <sup>a</sup> id. 5913 a 5917 de id. . . . .	250	
		3.000
<b>Mobiliario y otros</b>		
Valor de muebles y demás efectos en Intervención . . . . .	8.070	
Idem en Secretaría. . . . .	5.138'75	
Idem en Sección de Cuentas. . . . .	3.586	
Idem en Archivo . . . . .	428	
Idem en Depositaria . . . . .	3.213	
Idem en Sección de carreteras . . . . .	2.960	
Idem en oficina y botiquín Manicomio. . . . .	1.407	
Idem en Salón de Sesiones, Presidencia, Comisión provincial y otros de servicio general . . . . .	21.895	
Idem de muebles y demás efectos de la Imprenta provincial . . . . .	19.167	
Idem del Arquitecto . . . . .	477	
Idem del Manicomio . . . . .	419.435'50	
Idem del Hospital . . . . .	244.986'75	
Idem del Hospicio . . . . .	330.897	
		1.061.661
SUMAN LOS VALORES Y CRÉDITOS ACTIVOS . . . . .		6.479.237'10

## Segunda parte.—VALORES PASIVOS

	Pesetas	Pesetas
<b>Deuda provincial de 1915</b>		
Por 1.711 Obligaciones en circulación en 1.º de Enero de 1929, al portador, de 500 pesetas una . . . . .	855.500	
<b>Deuda provincial de 1928</b>		
Por 2.800 Obligaciones emitidas en 31 de Octubre de 1928 para el servicio de Contribuciones en circulación el 1.º de Enero de 1929, al portador, de 500 pesetas una . . . . .	1.400.000	2.255.500
SUMAN LOS CRÉDITOS PASIVOS. . . . .		2.255.500

Importan los créditos activos. . . . .	6.479.237'10 pesetas
Id. los id. pasivos . . . . .	2.255.500 »
<b>CAPITAL EN 1.º DE ENERO DE 1929. . . . .</b>	<b>4.223.737'10 »</b>

Valladolid, 1.º de Enero de 1930.—El Presidente, Mauro García,

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

Núm. 1.924

**Aldea de San Miguel**

Formados el cuaderno de ganadería y el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica de este término que han de servir de base para la derrama de la contribución en el próximo año de 1931, se hallan expuestos al público en esta Secretaría municipal, por espacio de quince días, a fin de que los contribuyentes puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Aldea de San Miguel, 29 de Abril de 1930. — El Alcalde, Lope Ruano.

Núm. 1.920

**Laguna de Duero**

El día 12 del actual, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta tercera de la venta de leñas y ramera en el monte «Nava Pesquerón», de estos propios, bajo el tipo de 2.470'39 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Laguna de Duero, 1.º de Mayo de 1930. — El Alcalde, Faustino Abón.

217

Núm. 1.929

**Laguna de Duero**

Confeccionado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial rústica para el próximo año de 1931, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento desde el 1.º al 15 de Mayo, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes que lo deseen, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo no serán admitidas las reclamaciones que se presenten.

Laguna de Duero, 30 de Abril de 1930. — El Alcalde, Faustino Abón.

Núm. 1.935

**Mayorga**

Terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica de este término, que ha de servir de base para la derrama de la contribución en el próximo año de 1931, se halla expuesto al pú-

blico en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a fin de que se presenten reclamaciones contra el mismo, pues pasado éste no se admitirá ninguna.

Mayorga, 3 de Mayo de 1930. — El Alcalde, Toribio Palmero.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Fuensaldaña.

Nava del Rey.

Núm. 1.918

**Mucientes**

Teniendo acordado este Ayuntamiento la construcción de una fuente para el abastecimiento de aguas a este vecindario y sus accesorios de abrevadero y lavaderos, se anuncia a concurso la obra para el que desee concurrir a él, pueda enterarse del pliego de condiciones, así como de los planos y proyectos de dicha obra y presupuesto de la misma, que asciende a 4.641'85 pesetas, que se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

La subasta tendrá lugar el día 16 de los corrientes, a las once de su mañana, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde y con asistencia de un vocal de la Comisión permanente.

Los pliegos de proposición de los concursantes podrán presentarse en esta Alcaldía desde esta fecha hasta el día 15 de este mismo mes reintegrados con el timbre de 6.ª clase y con sujeción al modelo de proposiciones que al final se inserta, pudiendo venir el sobre lacrado y con la inscripción de «Proposición para la obra de la fuente y demás accesorios de Mucientes», y, por separado, el resguardo de haber ingresado en la Caja general de Depósitos o Arcas municipales el 5 por 100 del tipo de la tasación.

**Modelo de proposición**

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., provincia de ....., con cédula personal que acompaña, número ....., clase ....., expedida en ..... el día ....., de ..... de ....., enterado de las condiciones para la obra de construcción de una fuente y demás accesorios de abrevadero y lavadero en Mucientes, las acepta en todas sus partes y se compromete a realizarla en la suma de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Mucientes, 2 de Mayo de 1930. El Alcalde, Bartolomé Escudero.

218

Núm. 1.923

**Olivares de Duero**

Confeccionado el apéndice sobre el registro fiscal de edificios y solares comprensivo de todas las alteraciones ocurridas durante el año y que han de reflejarse en el documento cobratorio del año 1931, se expone al público, durante quince días, que darán comienzo en el que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial de la provincia, a los efectos de reclamación, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Olivares de Duero, 30 de Abril de 1930. — El Alcalde, Antiocho Martín.

Núm. 1.916

**Peñafiel**

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento pleno en sesión de 19 de los corrientes, y habiéndose cumplido lo dispuesto en el artículo 26 del vigente reglamento para la Contratación de obras y servicios municipales, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público el concurso relativo al servicio de tocar una banda de música en esta villa durante el tiempo que resta del año actual bajo el tipo de dos mil cuatrocientas pesetas.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para conocimiento de las personas que deseen enterarse.

El concurso se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde, o del Teniente en quien delegue, y con asistencia del otro Teniente de Alcalde, el día siguiente de cumplir los veinte hábiles de aparecer inserto el presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a las doce horas.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador, o por persona que legalmente le represente por medio de poder declarado bastante por uno de los Letrados en ejercicio en esta villa, extendidas en papel sellado de la clase 6.ª, ajustados al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador, y, además, el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal el 5 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de ciento veinte pesetas en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en

dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del concurso.

Durante el plazo de media hora los licitadores entregarán al Presidente los pliegos que contengan sus proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente:

«Proposición para optar al concurso del servicio de música por medio de la oportuna banda, que presenta» (nombre y apellidos del que sea).

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del concurso con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso relativo al servicio de música de viento por medio de la oportuna banda, se compromete a prestar indicado servicio con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de ..... (la cantidad en pesetas y céntimos se consignará en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Peñafiel, 30 de Abril de 1930. — El Alcalde-Presidente, Pedro Burgoa. — El Secretario, Matías Bayón.

219

Núm. 1.921

**Saelices de Mayorga**

La cobranza voluntaria del repartimiento general de utilidades de este término, correspondiente al segundo trimestre del año actual, tendrá lugar en los días 10 y 11 del mes en curso, de las nueve horas a las diez y siete de cada día, en el domicilio del que suscribe, sito en esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Saelices de Mayorga, 2 de Mayo de 1930. — El Alcalde, Eleuterio Cuadrado.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial